

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

EXP. N°

LETRA

AÑO

FOJA

Mar del Plata, 23 de mayo de 2022

VISTO: la presentación efectuada por el Dr. Cristian Di Renzo, Secretario del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, mediante Nota N° 569/22, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de Interés Turístico a la realización del "Coloquio Internacional Interdisciplinario sobre la Figura de Eva Perón", evento que tendrá lugar entre los días 3 y 5 de agosto de 2022, en diversas instalaciones de la ciudad.

Que dicho evento se realizará en conmemoración de los 70 años del fallecimiento de la señora María Eva Duarte de Perón

Que la amplia producción académica existente sobre la figura de Eva Perón abre un campo de discusión que ubica la temática en un sitio de privilegio en la Historia, la Literatura, la Antropología, la Sociología, las Ciencias de la Comunicación, la Ciencia Política y el Arte, tanto en el orden nacional como internacional.

Que la realización de este encuentro permitirá la discusión de trabajos de investigación, de extensión y artísticos, y el intercambio de ideas entre investigadores, becarios y estudiantes de posgrado de distintas universidades y centros de investigación del país y del extranjero.

Que se destaca que la asistencia de profesores al Coloquio favorecerá el intercambio y la difusión de las nuevas perspectivas historiográficas sobre la figura de Eva Perón.

Que el Comité Académico está constituido por investigadores de prestigio nacional e internacional como Marysa Navarro, Dora Barrancos, María Cristina Álvarez Rodríguez, José Amícola, Oscar Aelo, Carolina Barry, Mariela Blanco, Mónica Bueno, Lila Caimari, Marcela Ferrari, Cora Gamarnik, Sandra Gayol, Donna Guy, Clara Kriger, Moira Mackinnon, Ana Laura Martín, Nicolás Quiroga, Elisa Pastoriza, Sylvia Saitta, Justo Serna, Miguel Ángel Taroncher, Julie Taylor y Loris Zanatta.

Que por lo expuesto, este Ente Municipal de Turismo considera oportuno brindar su adhesión a este acontecimiento, que contribuye a diversificar el Calendario de Actividades de la ciudad.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Turístico a la realización del "Coloquio Internacional Interdisciplinario sobre la Figura de Eva Perón", en mérito a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- A través del Departamento de Asistencia al Turista, se adoptarán los recaudos pertinentes para incluir al acontecimiento origen de las presentes actuaciones, en el Calendario de Actividades de este Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La declaración de Interés Turístico a la que hace referencia el artículo 1°, no exime a los organizadores del cumplimiento de lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la utilización de los espacios en la vía pública, ni del pago de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando el Ente Municipal de Turismo exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, así como también tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica.

ARTÍCULO 5°.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Turismo por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a través del Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan los Departamentos de Asistencia al Turista y de Prensa.

REGISTRADO BAJO EL N° 253



BERNARDO MARTIN
Presidente
Ente Municipal de Turismo